



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-02158297-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2020-02158297-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma MSD ARGENTINA S.R.L., Legajo N° 6.404, solicita la limitación del Co-Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico Señor SEBASTIÁN DARÍO GOLDENTUL, Documento Nacional de Identidad N° 26.949.238, Matrícula Nacional N° 15.436 como Co-Director Técnico de la firma MSD ARGENTINA S.R.L., Legajo N° 6.404, con domicilio en la Calle 9 s/n, Parque Industrial Pilar, Ruta 8, km. 60, partido de Pilar, en la Avenida San Martín N° 4.550, localidad de La Tablada, partido de La Matanza y en la calle Ezpeleta N° 1.277/79, localidad de Martínez, partido de San Isidro, todos en la provincia de Buenos Aires, a partir del 01 de febrero de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-02158297-APN-DGA#ANMAT